



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro 9014 del 08.09.2014
Av. Tacna N° 140-CASTILLA-PIURA.

15 SEP 2014

E.T Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR"E.I.R.L.

Nº 324 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 12 SEP 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 09014 de fecha 08 de Setiembre de 2014, y antecedentes en veintiún (21) folios, la señora SABINA RAMIREZ LIZAMA DE CARDOZA, Gerente General de la Empresa de Transportes y Servicios Generales "EMZYCAR" E.I.R.L., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE LOS CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1º del D.S.Nº 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Nº 0248-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 22 de Febrero del 2011, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Baja de flota vehicular como la aprobada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática Nº 043-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de enero del 2014, contando en la actualidad con cuatro (04) vehículos habilitados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir NºB45548630 y B02807244 Certificado de Capacitación 0002100 y 002183, y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 6488294-4-J y 6488293-4-J, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitada por la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, CATEGORIA. Rows include MORE SILUPU YHAN CARLOS and PERALTA TORRES CESAR AUGUSTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71º del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAJUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21594

